



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo
Radicación N° 70- 001-33-31-003-**2007-00210-00**
Demandante: Lorenzo José Romero Huertas
Demandado: Municipio de San Onofre Sucre

Visto el anterior informe secretarial (folio 65 cuaderno de medidas cautelares), se observa que el proceso se encuentra con solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente se convierta un título judicial que se encuentra en otro Juzgado.

CONSIDERACIONES

En el presente caso se tiene que, inicialmente esta unidad judicial conocía del presente asunto, posteriormente fue enviado el expediente al Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Sincelejo¹, en virtud del acuerdo PSAA12-9455 del 23 de mayo de 2012 y una vez eliminado dicho juzgado, nuevamente el proceso volvió a este Juzgado de origen.

Ahora bien, a través de memorial a folios 63 y 64 del expediente, el apoderado de la parte demandante, solicita a este Despacho, se convierta el título judicial N° 463030000544296 de fecha 15 de marzo de 2018, por valor de \$ 5.302.770 que se encuentra consignado en el Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo.

Teniendo en cuenta lo solicitado, este Despacho no tiene conocimiento, si el título judicial mencionado en el memorial arriba indicado, se encuentra consignado en el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo, en razón de lo cual, por Secretaría se requerirá a Oficina Judicial, para que informe a este Juzgado, si dicho título judicial, se encuentra consignado a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo.

En la eventualidad, de encontrarse consignado este título judicial a dicho juzgado, se procederá por Secretaría se convierta a esta unidad judicial el título judicial antes mencionado.

¹ Folios 171 del expediente principal

En consecuencia se, **DECIDE:**

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase a la Oficina Judicial de Sincelejo, para que informe a este Juzgado, si el título judicial N° 463030000544296 de fecha 15 de marzo de 2018, por valor de cinco millones trescientos dos mil setecientos setenta pesos (\$5.302.770) que se encuentra consignado en el Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Sincelejo; en caso de encontrarse consignado en dicho juzgado conviértase a esta unidad judicial el título judicial antes mencionado.

CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ